

25078 RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se corrigen errores en la Resolución de 6 de julio de 1992, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador modelo «SW», fabricada por la firma «Bizerba-Werke Wilhem Kraut GmbH & Co. KG», y presentado por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0175A.

Advertido error en el texto publicado de la mencionada Resolución «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1992, página 30089, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, línea décimocuarta, donde dice: «n³», debe decir: «n».

Tres Cantos, 1 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

25079 RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se corrigen errores en la Resolución de 23 de julio de 1992, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico, tres hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «B114 He», presentado por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0202.

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Resolución «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1992, página 30088, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «... trifásico de cuatro hilos», debe decir: «trifásico de tres hilos».

En el mismo punto y párrafo, línea segunda, donde dice: «3x100 V», debe decir: «3x220 V».

En el mismo punto y párrafo, líneas octava y novena, donde dice: «y otros reflejados en las memorias y que no alteran las cualidades metrológicas del modelo», quedan anuladas.

En punto tercero, línea tercera, donde dice: «inscripciones de identificación», debe decir: «inscripciones obligatorias de identificación».

Tres Cantos, 1 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

25080 RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga con actualización de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa, modelos «STN13», «STN13D» y «STN13T», otorgada a la firma «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Nocedo, número 14, 24007 León, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa, modelos «STN13», «STN13D» y «STN13T», aprobados por resoluciones de 18 de junio de 1984, 17 de septiembre de 1984 y 8 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre, 29 de octubre y 22 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de la presente Resolución a favor de la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación del modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa, modelos «STN13», «STN13D» y «STN13T».

Segundo.—Proceder a la actualización, agrupando las citadas aprobaciones de modelo, concedidas con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, en un solo modelo, asignándole el signo de aprobación de modelo.

0207
92053

Considerar el modelo actualizado bajo la denominación de «STN13a», con las características siguientes:

Tarifa	Intensidad	Tensión
Simple	1,5, 5, 10, 15, 20, 30, 50 A	127/220
Simple	1,5, 5, 15, 20, 50 A	220/380
Simple	1,5, 5, 15, 20, 50 A	230/400

Las versiones autorizadas para este modelo son las siguientes:

Versión	Tarifa	Tensión	Intensidad
D	Doble.	127/220	1,5, 10, 15, 20, 30, 50 A.
D	Doble.	220/380, 230/400 ..	1,5, 15, 20, 50 A.
T	Triple.	127/220	5, 10, 15, 20, 30, 50 A.
T	Triple.	220/380, 230/400 ..	5, 15, 20, 50 A.

Tercero.—El contador correspondiente a la prórroga de aprobación de modelo de actualización a la que se refiere esta Resolución llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado C.

Cuarto.—Siguen vigentes el resto de condicionantes que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde la fecha de la presente Resolución para incorporar a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos segundo y tercero.

Tres Cantos, 1 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

25081 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se corrigen errores de la Resolución de 2 de julio de 1992 por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo ML 240 xhmy trifásico, a cuatro hilos, para energía activa, con dispositivo de simple tarifa e indicador de máxima de 5 A en 3 x 380/220 V y 3 x 127/220 V, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0201.

Advertido error en el texto publicado de la mencionada Resolución, «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 11 de agosto de 1992, página 28070, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, línea cinco, donde dice: «... doble tarifa», debe decir: «... simple tarifa».

Tres Cantos, 8 de octubre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25082 ORDEN de 25 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Primaria denominado «Tetuán-Don José», de Ceuta.

En esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Primaria denominado «Tetuán-Don José», de Ceuta, que en lo sucesivo será ostentada por la Entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa de Ceuta» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, aquellas que le corres-

pondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25083 *ORDEN de 2 de octubre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Preescolar y Bachillerato denominados «San Luis Gonzaga», de Navalcarnero.*

En esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Preescolar y Bachillerato denominados «San Luis Gonzaga», de Navalcarnero (Madrid) que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad «Centro de Estudios San Luis Gonzaga, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25084 *ORDEN de 2 de octubre de 1992 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Centro privado de Educación Primaria denominado «Nuestra Señora de la Caridad», de La Unión (Murcia).*

Con esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—autorizar el cambio de denominación específica del Centro privado de Educación Primaria denominado «Nuestra Señora de la Caridad», de La Unión (Murcia), por el de «Sabina Mora», que ostentará en lo sucesivo.

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25085 *ORDEN de 6 de octubre de 1992 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro privado de Formación Profesional Especial denominado «San Nicolás de Bari», sito en Quintana de Raneros-Santovenia de la Valduncina (León) y se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro con la misma denominación sito en León.*

Visto el expediente incoado a instancia de don José Álvarez Sandoval, en su condición de Presidente de la Asociación titular del Centro de Formación Profesional Especial «San Nicolás de Bari», sito en Quintana de Raneros (León), en solicitud de cese de actividades del mencionado Centro en las instalaciones en las que se ubica actualmente y autorización de apertura y funcionamiento de dicho Centro en la localidad de León.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Formación Profesional Especial denominado «San Nicolás

de Bari», sito en Quintana de Raneros-Santovenia de la Valduncina (León).

Segundo.—Conceder autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Formación Profesional Especial, cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «San Nicolás de Bari».

Localidad: León.

Provincia: León.

Domicilio: Calle Julio del Campo, número 7.

Persona o Entidad titular: ASPRONA.

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de Primer Grado Especial, rama de Metal, profesión Construcciones Metálicas y rama Textil, profesión Tejeduría y Alfombras, en la modalidad de Aprendizaje y Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: 27 puestos escolares.

Tercero.—Teniendo en cuenta que el Centro cuyo funcionamiento se autoriza atiende las mismas necesidades de escolarización que el Centro sito en Quintana de Raneros, se mantiene con el nuevo Centro el concierto suscrito para el curso 1992-93 y que se refería al Centro «San Nicolás de Bari», de Quintana de Raneros-Santovenia de la Valduncina (León).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25086 *ORDEN de 9 de octubre de 1992 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, que se citan en anexo, sobre extinción de la autorización de sus actividades docentes para el curso escolar 1992/1993,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La extinción de la autorización, que por la presente Orden se autoriza es de aplicación para el curso 1992/1993.

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Educación General Básica

Número de expediente: 8.699. Número de código: 28017583. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ferruiz». Domicilio: Vicente Camarón, 51. Titular: Antonio Fernández Peralta.

Número de expediente: 8.823. Número de código: 28011465. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Carabanchel». Domicilio: Antonina Merino, 10. Titular: Gregorio Carpintero Bielsa.

Número de expediente: 1.493. Número de código: 34000542. Provincia: Palencia. Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes. Denominación: «Seminario Menor Hermanos Maristas». Domicilio: Piña Merino, sin número. Titular: Hermanos Maristas.

Número de expediente: Sin número. Número de código: 50009221. Provincia: Zaragoza. Municipio: Mequinenza. Localidad: Mequinenza. Denominación: «Santa Agatoclia». Domicilio: Carretera de Fraga, sin número. Titular: Asociación de Padres de Alumnos.